



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

**RESOLUCION No. 001
(2 de Enero de 2017)**

Por medio de la cual se modifican las tarifas de Afiliados en la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá.

**EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE
FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

En ejercicio de su facultades legales y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Junta directiva No 737 del mes de diciembre de 2016, la Junta Directiva aprobó la Modificación de tarifas para los afiliados de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá.

SEGUNDO: Que la junta directiva aprobó que se hiciera un reajuste en la tarifa de conformidad con el porcentaje del incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV)

TERCERO: Que el porcentaje del incremento del salario Mínimo legal mensual vigente proferido por el gobierno nacional para el año 2017 fue 7,0 % .

CUARTO: Que las tarifas expresadas en porcentaje serán aproximadas al múltiplo de cien (100) más cercano.

QUINTO: Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reajustar las tarifas de Afiliados para el año 2017 según la siguiente tabla:

Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 435 39 39 - A. A. 194
Web: www.ccflorencia.org.co
E-mail: registro@ccflorencia.org.co
Florencia – Caquetá



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

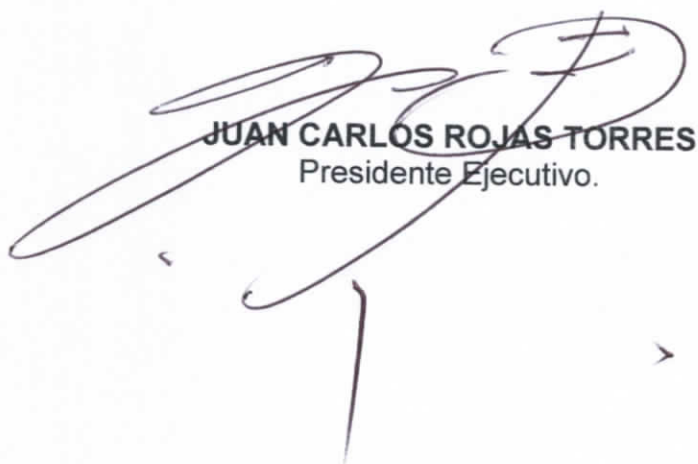
Impulsamos el Desarrollo Regional

GRUPO	RANGO DE ACTIVOS	VALOR CUOTA 2017
1	0 - 5.000.000	\$ 35.300
2	5.000.001 – 50.000.000	\$56.700
3	50.000.001 – 100.000.000	\$85.600
4	100.000.001 – 500.000.000	\$170.100
5	500.000.001 – 1.000.000.000	\$284.600
6	1.000.000.001 – 10.000.000.000	\$351.000

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y Cúmplase

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, el segundo (2) día del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017)



JUAN CARLOS ROJAS TORRES
Presidente Ejecutivo.